



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251209-193025-498832-3881.4323
2025-12-09T19:53:44-05:00 - Página 1 de 5



Cod Dependencia: 13 Fol: 3
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Destino: Anónimo
Total Anexos: 0

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-001
	FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 1 de 3

Bogotá D.C. diciembre 2025.

Señor(a)

ANÓNIMO

anonimogobiernoruu@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Derecho de Petición – Queja Anónima.

Referencia: Rad No. 6497622025 del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas -Bogotá te escucha-.

Respetado(a), cordial saludo,

En atención a la petición referenciada en el asunto, la Secretaría Distrital de Integración Social, en adelante -SDIS-, en el marco de su misionalidad y funciones administrativas contenidas en el Decreto No. 607 de 2007, con fundamento en la Ley 1755 de 2015, de manera atenta y en termino brinda respuesta a la solicitud elevada, la cual señala:

“Buenos días señores y señoras del col me dirijo a usted para decir lo siguiente que en el comedor de la resurrección yo he visto que hay un man que se lleva las cajas llenas de queso y a mi me sirven unas laminas pequeñas y cuando los manes que llevan el surtido llevan la otra quincena de queso sacan casi la otra canastilla llena y se la reparten entre ellos las empiadas [sic] y Tatiana y la otro [sic] se la mantienen burlándose de mi disiendome [sic] loca y cuando lo quieren sacar a uno del comedor lo sacan como un perro”.

En atención a su queja, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Sea lo primero indicar que, la SDIS agradece que la ciudadanía en ejercicio de su derecho fundamental de realizar peticiones respetuosas nos comuniquen las situaciones que puedan presentarse dentro de las dinámicas de acceso y/o prestación de los servicios sociales ofertados a la población del Distrito Capital, pues como entidad responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales para la inclusión social, sus opiniones son de gran valor y nos permiten trabajar en la mejora continua de nuestros servicios.

Es así como, en el marco del Proyecto de Inversión 7953 “Generación del bien-estar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.”, se oferta el Servicio Comedores Comunitarios, el cual tiene como objetivo contribuir con el acceso a los alimentos de la población beneficiaria, a través de la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la secretaria Distrital de Integración Social para favorecer la mitigación de la inseguridad alimentaria.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

En este contexto, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la SDIS realiza la supervisión de los convenios de asociación mediante los cuales se presta el Servicio Comedores Comunitarios, con el objetivo de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, tutelar la transparencia de la actividad contractual, y especialmente vigilar la correcta ejecución del objeto convenido con los asociados para la prestación del servicio con calidad y oportunidad.

Ahora bien, se debe precisar que la SDIS no contrata ni vincula directamente al personal que presta sus servicios en los comedores comunitarios, ya que la responsabilidad de la vinculación, supervisión y eventual desvinculación recae exclusivamente sobre las entidades operadoras. No obstante, se informa que de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 5.4.3 “Trámite a los requerimientos de la ciudadanía” del Anexo Técnico, se trasladó su queja a la entidad operadora CORPORACIÓN SOR TERESA DE CALCUTA, para que adelantara las verificaciones correspondientes y se pronunciara frente a los hechos que son de su competencia. Aclarando que, al momento de contar con la respectiva respuesta, se correrá traslado de la información suministrada por el Asociado.

Conforme a lo anterior, respecto al trato de los colaboradores en la prestación del servicio para con los beneficiarios, el Asociado está obligado contractualmente a garantizar un trato digno, dado que el servicio constituye un espacio de integración social y garantía de derechos que trasciende el simple suministro de alimentos, pues conforme a las características de este, es imperativo brindar condiciones de **calidez y comodidad** en la prestación del servicio.

Para continuar con los puntos expuesto en la queja, es importante mencionar que, en el marco de las visitas realizadas recientemente por el equipo de apoyo a la supervisión, se constató que en el comedor comunitario “RESURRECCIÓN”, se utiliza la totalidad de los ingredientes listados en el análisis del aporte nutricional para cada preparación de acuerdo con los aspectos señalados en el Anexo Técnico, tal y como estipula el acápite *Ciclo de menús*.

De igual forma, sobre el manejo del queso durante el recibo o recepción del insumo, es importante aclarar que durante la operación se ha dado cumplimiento en la aplicación del *Procedimiento Abastecimiento de alimentos (PCD-PSS-038)*, así como en la implementación de lo establecido en el *Instructivo Recepción de alimentos (INS-PSS-012)*, junto con los formatos *Recepción de alimentos (FOR-PSS-230)* y *Control de entrada y salida de alimentos asociados (FOR-PSS-236)* de acuerdo con los aspectos señalados en el Anexo Técnico.

Sin perjuicio de lo explicado con anterioridad, la Subdirección de Nutrición como dependencia responsable de la supervisión de los convenios para la prestación del servicio Comedores Comunitarios, reitera su compromiso con la labor de verificar mes a mes el cumplimiento de todas las variables estipuladas, y así garantizar la mejora continua del servicio. Por ello, **se programó visita técnica para el próximo lunes 15 de diciembre del año en curso**, y así constatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del convenio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 3

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud, manifestando nuestra entera disposición para trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, en total disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO

Subdirectora de Nutrición

Secretaría Distrital de Integración Social

Proyect ó	Santiago Ramirez Fajardo – Contratista Subdirección de Abastecimiento
	Lady Tatiana Bonilla – Contratista Subdirección de Nutrición

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025223441

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251209-193025-498832-38814323

Creación: 2025-12-09 19:30:25

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-09 19:53:44



Escanee el código
para verificación

Firma: Zulma Yanira Fonseca Centeno

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Lady Tatiana Bonilla Fernandez

Tatiana Bonilla

1000156755

lbonillaf@sdis.gov.co

Elaboración: Santiago Ramirez Fajardo

SANTIAGO RAMIREZ FAJARDO

1112783680

sramirezf1@sdis.gov.co

Contratista

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20251209-193025-498832-38814323
2025-12-09 19:53:44:05:00 - Página 4 de 5



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2025223441			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251209-193025-498832-38814323 Creación: 2025-12-09 19:30:25 Estado: Finalizado Finalización: 2025-12-09 19:53:44			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	SANTIAGO RAMIREZ FAJARDO sramirezf1@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-09 19:30:36 Lec.: 2025-12-09 19:30:51 Res.: 2025-12-09 19:31:13 IP Res.: 191.156.113.95 Canal: Email
Revisión	Tatiana Bonilla lbonillaf@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-09 19:31:13 Lec.: 2025-12-09 19:52:57 Res.: 2025-12-09 19:53:04 IP Res.: 181.237.178.87 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-12-09 19:53:04 Lec.: 2025-12-09 19:53:40 Res.: 2025-12-09 19:53:43 IP Res.: 186.102.21.189 Canal: Email